



# Resolución Directoral

Nº 041 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 17 FEB. 2017

Visto el Memorandum Nº 0020-2017/ACRED de fecha 16 de febrero del 2017, cursado por el Jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad Educativa de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nº 21871 de fecha 22 de junio de 1977, reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014, Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de la Universidades;

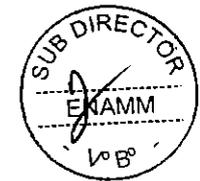
Que, el Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación superior – PROCALIDAD, es un Proyecto de Inversión (SNIP 140673), cuyo objetivo central es el mejoramiento de la calidad en la educación superior en el Perú. En este sentido, busca modificar la calidad del servicio, entendida en términos de la eficacia que deben mostrar las Instituciones de Educación superior – IES – para desarrollar en sus estudiantes un conjunto de conocimientos y herramientas que les permitan desempeñar con solvencia las tareas valoradas en el mercado de trabajo;

Que, la Novena Convocatoria (Focalizada) "Financiamiento de Planes de Mejora para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa vinculada a investigación de las universidades públicas institucionalizada", cuyo fin es el contribuir a la mejora de la calidad de la educación superior a través del fortalecimiento de la investigación, fortalecer las capacidades de los docentes para el desarrollo de la investigación, así como fortalecer las capacidades institucionales para la gestión de la investigación;

Que, en tal sentido es pertinente designar a los responsables de la gestión y ejecución del Plan de Mejora, quienes tendrán la responsabilidad de cumplir con las actividades de la indicada convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG, y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR** a la Magister Katia Ninoska Flores Ledesma y al Magister César Antonio Herrera Córdova, como responsables del Plan de Mejora de la Novena Convocatoria (Focalizada).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703